

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****136****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 15/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nourddinne El Morabet, frente a “Construcciones y Mantenimientos LMM 2016”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de 24 de enero de 2019, despachando ejecución, que queda a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, y que no es firme, ya que contra dicha resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se cita a “Construcciones y Mantenimientos LMM 2016”, al incidente de ejecución solicitado por el demandante en la sede de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, planta cuarta, Sala de vistas 4.5, ubicada en la planta cuarta, el día 28 de febrero de 2019, a las nueve y veinticinco horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Mantenimientos LMM 2016”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.460/19)

